



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2021-00080-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Previo a correr traslado de la liquidación de crédito presentada por la estudiante de derecho JULIANA ECHAVARRÍA ECHAVARRIA, se itera lo dicho mediante auto del 12 de octubre de 2022, en el sentido de disponer la vinculación al presente proceso del alimentario DARWIN DAVID BOTERO ARANGO, como quiera que ha adquirido la mayoría de edad, y no puede seguir siendo representado legalmente por su madre.

Se pone de presente que dicha vinculación no se suple con el simple aporte del documento de identidad del alimentario DARWIN DAVID BOTERO ARANGO; deberá éste comparecer a la presente causa debidamente representado a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA  
JUEZA